

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. El Memorandum N° 007 de fecha 16.01.15, de la Jefa Depto. Comunicaciones y RR.PP. al Secplan.
4. Decreto N° 00320, de fecha 18.02.15. Llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Deserción, de fecha 24.02.15.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios para la realización de eventos de montaje, certamen de belleza y confección del premio para la reina de la Fiesta de la Vendimia Año 2.015 de la Comuna de Santa Cruz.
2. Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultarían inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
3. El Presupuesto presentado por el Oferente.
4. La contratación se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal año 2.015, Número de Cuenta 215.21.04.004.001.023.

DECRETO

EXENTO N° 00424

1. **AUTORIZASE**, la contratación de "**ESTUDIO MODEL**" para evento artístico "**FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2015**" a realizarse los días 6, 7 y 8 de Marzo del año en curso en la Comuna de Santa Cruz, mediante la modalidad de Trato Directo.
2. **ADJUDIQUÉSE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la contratación de "Estudio Model" para evento artístico "**FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2015**" a la Señora **SANDRA DE LOS ANGELES FIGUEROA RIVERA**, RUT. N° 9.375.339-9, domiciliada en Las Ninfas en el Agua N° 149 de la Comuna de Machalí por el Monto de \$ 1.430.000 (Un millón, cuatrocientos treinta mil pesos) valor incluye 10% de retención.
3. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

GAGV/FMGR/GAGV/sce

c. c.:

- Alcaldía	(02)
- Oficina de RR.PP.	(01)
- Administración y Finanzas	(01)
- Transparencia	(01)
- SECPLAC	(02)